

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 596-2015

19 NOV. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 17 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DCA-15-0875 (FW 67196-15) del 16 de noviembre de 2015, de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza que establece la formación del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los predios urbanos y rurales del cantón Ambato para el bienio 2016-2017"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..." y considerando que, el artículo 497 del cuerpo legal citado, establece que. "Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional." **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que establece la formación del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los predios urbanos y rurales del cantón Ambato para el bienio 2016-2017"; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto previo a su aprobación en segundo debate.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c: Planificación Planeación Estratégica Catastros OOPP Asesoría Sec. Ejec. Alcaldía Archivo **RC**
2015-11-18
MV/Sonia Cepeda

Isabel
2015-11-19
08:23